

SESIÓN DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1890

Fué presidida por el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad; y asistieron los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Espejo, Hurtado, Letelier, Prado, Don Uldaricio Silva Cruz, Urrutia y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 24 de noviembre próximo pasado, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Amador Olavarría Arancibia; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Luis Antonio Donoso Luna, Don Federico Fischer Concha, Don C. Enrique Fábrega Miranda y Don Pedro Nolasco Rivera Rojas, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

«Núm. 3,181.—Santiago, 25 de noviembre de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 2,260.—Vista la solicitud anterior y teniendo presente lo expuesto por el Consejo de Instrucción Pública en oficio número 232, de fecha de hoy,

«Decreto:

«1.º Acéptase la propuesta que hace Don Miguel Saldías para vender al Gobierno setecientos ejemplares de la obra intitulada *La Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Chile*.—*Antecedentes, concordancia y aplicación práctica de sus disposiciones*, compuesta por don Manuel Egidio Ballesteros, por la cantidad de diez mil pesos.

«2.º Previo recibo en que el guarda-almacenes de Instrucción Primaria acredite haberse efectuado la entrega de dichos ejemplares, la Tesorería Fiscal de Santiago pagará al referido don Miguel Saldías la suma expresada, que se deducirá del ítem 12, partida 22 del Presupuesto de Justicia.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Rafael A. Casanova.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 232.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 3,463.—Santiago, 25 de noviembre de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 2,841.—Decreto:

«Mientras don Francisco R. Martínez desempeña la comisión que le fué conferida por decreto de 27 de marzo del presente año, retendrá la propiedad del cargo de Secretario de la Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad.

«Tómese razón y Comuníquese. —BALMACEDA.—*Rafael A. Casanova.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó insertarlos en el acta.

3.º De varios documentos remitidos por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas relativos al tiempo que debe durar el curso de Física General.

Se acordó considerarlos oportunamente.

4.º Del estado de inasistencias de profesores en la Sección Universitaria.

Se acordó oír el informe del Señor Decano Asta-Buruaga.

5.º De la lista de los exámenes que tendrá lugar en los liceos de Santiago, Cauquenes, Chillán, Curicó y Linares.

Se mandó archivarla.

6.º De un oficio del rector del liceo de Ancud para que acuerde nombrar una persona que integre la comisión examinadora de alemán.

Se designó con tal objeto á Don Cristian Hauss.

7.º De un oficio del rector del liceo de Ovalle sobre la necesidad que existe de adquirir un local para el colegio.

Se acordó pasarlo al Ministerio de Instrucción Pública para los efectos á que haya lugar.

8.º De un oficio del rector del liceo *Miguel Luis Amunátegui* en que transmite las propuestas de profesores.

Se acordó pasarlas al Señor Rector para los efectos reglamentarios.

Igual tramitación se le dió á un oficio del rector del liceo de Ovalle sobre la misma materia que el anterior.

9.º De una solicitud de cinco alumnos del liceo de Copiapó para que, por las razones que exponen, se les conceda el permiso de rendir las pruebas de ingeniero ante los profesores de ese establecimiento, ó para que subsidiariamente se les otorgue pasaje libre á Santiago.

Se acordó oír al Señor Decano Prado, Don Uldaricio

10. De una solicitud en que varios alumnos de la clase de zoología médica, hacen presente las razones que á su juicio existen para que se les exima de rendir el examen de dicho ramo.

Se acordó oír al Señor Decano de Medicina.

11. De una solicitud de Don Rigoberto Aranís Oyarzún á fin de que se le permita rendir la prueba de licenciado en medicina y farmacia á pesar de que le faltan cinco meses para completar los dos años que deben mediar entre este grado y el de bachiller.

Se le dió la misma tramitación que á la anterior.

12. De tres oficios en que los rectores de los colegios de *San Pedro Nolasco* y *Andrés Bello*, de Santiago, y *Alberto Magno*, de Chillán, solicitan que el Consejo, revisando su acuerdo anterior, determine que las comisiones examinadoras que ha nombrado pasen á funcionar á las casas de dichos colegios.

Con este motivo, el Secretario infrascrito pidió que la Corporación se pronunciara acerca de las solicitudes que con objeto análogo á las anteriores habían elevado los colegios *Inglés* y *Santo Tomás de Aquino*.

Esto dió margen á un largo debate que hubo de suspenderse sin llegar á resultado alguno.

Se acordó insertar en los *Anales* las memorias intituladas *Juicio crítico acerca del valor terapéutico de las inhalaciones de aire caliente en el tratamiento de la tuberculosis pulmonar*, por el licenciado Don Pedro Achurra, y *Las peptonas y su utilidad clínica*, por el licenciado Don Pedro N. Rivera Rojas, y dar á sus autores cien ejemplares tirados aparte.

Se acordó también insertar en la misma publicación varios datos sobre fósiles debidos á la pluma del doctor Don C. Oehsenius.

Con lo cual se levantó la sesión.—J. JOAQUÍN AGUIRRE.—A. Valderrama, Secretario General.



SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1890

Fué presidida por el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad; y asistieron los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Hurtado, Letelier, Prado, Don Uldaricio, Prado, Don Miguel Rafael, Silva Cruz y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión del 1.º del que rige, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Jorge Enrique Costa Rogers, Don Pedro García de la Huerta Izquierdo, Don Heliodoro Infante Valdés, Don Luis Lyon Pérez, Don Gabriel Lira Palma, don Ricardo del Río Pinochet y Don José Raimundo del Río Soto Aguilar.

El mismo Señor Rector comunicó que con fecha 15 del presente había conferido los siguientes grados: de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á don Vidal Antonio Arellano Peña y Lillo, don Antonio Huneeus Gana, don Carlos E. Ibáñez Arzón y Don Emilio Sánchez Santa María; é igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Manuel Valencia Contreras; y que con fecha 19 del mismo mes y por una causa justificada, había conferido el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Heliodoro Torres Pinto.

Se mandó dejar constancia en el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del Ministerio de Instrucción Pública con el cual remite copia del contrato ajustado con Don Filiberto Germain y por el cual éste se compromete á servir como profesor en los liceos del Estado.

Se mandó pasarlo en informe al señor Consejero Hurtado.

2.º De un oficio del mismo Ministerio en que transmite un decreto supremo aprobatorio del contrato celebrado entre Don Car-

los E. Schoenlein y por el cual éste se compromete á servir el cargo de profesor de fisiología experimental.

Se acordó solicitar el contrato referido.

3.º De un oficio del mismo Ministerio en que dice que no es posible proporcionar desde luego los fondos necesarios para abrir el certamen destinado á obtener los programas del curso concéntrico.

Se acordó solicitar la promesa de que aquéllos sean erogados en el año entrante y, obtenida que sea, publicar las condiciones del certamen, indicando el 15 de marzo como fecha en que expira el término dentro del cual deben presentarse las composiciones.

4.º De un oficio del mismo Ministerio en que contesta que ha sido cedido para cárcel el sitio destinado á construir un nuevo liceo en Ovalle.

Se mandó archivar.

5.º De los siguientes oficios:

«Número 3,730.—Santiago, 9 de diciembre de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 2,904.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«1.º Autorízase al Rector de la Universidad para girar contra la Legación de Chile en Francia hasta por la cantidad de treinta y tres mil trescientos un pesos cuarenta y nueve centavos, que destinará á la adquisición de instrumentos de química y física y material de estudio para los liceos nacionales.

«2.º La Dirección del Tesoro pondrá á disposición de la referida Legación la mencionada cantidad, deduciéndola del ítem 31 de la partida 22 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesen razón y comuníquese.—BALMACEIDA.—*Ismael Pérez Montt.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 248.—*Domínguez Amundátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 3,796.—Santiago, 15 de diciembre de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 2,935.—Visto el oficio que precede, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 9 de enero de 1879,

«Se declara que el profesor de Código Civil de la Sección Universitaria, don José Clemente Fabres, tiene derecho á una gratificación de trescientos pesos anuales, como autor de los trabajos jurídicos intitulados *Derechos de los hijos naturales en la sucesión*

intestada de los padres, Memoria sobre la nulidad y la rescisión y La legislación de Chile con relación al derecho internacional privado, á contar desde el 21 de noviembre último.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Ismael Pérez Montt.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 281.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 3,797.—Santiago, 15 de diciembre de 1890.—Hoy se ha decretado lo que sigue:

Número 2,936.—Vistos estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de 9 de enero de 1879,

«Se declara que el profesor de derecho canónico de la Sección Universitaria, don Manuel Egidio Ballesteros, tiene derecho á una gratificación de cuatrocientos pesos anuales, á contar desde el 24 de noviembre último, por haber compuesto la obra intitulada *La Ley de Organización de los Tribunales de Chile—Antecedentes, concordancias y aplicación práctica de sus disposiciones.*

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Ismael Pérez Montt.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 232.

Dios guarde á Ud. —*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se acordó insertarlos en el acta.

6.º Del orden de fechas en que tendrán lugar los exámenes en los liceos de Iquique, Copiapó, San Fernando, Constitución, los Ángeles, Angol, Temuco, Lebu, Valdivia y Puerto Montt y en la Escuela de Artes y Oficios.

Se mandó archivar.

7.º De un oficio del rector del liceo de Osorno con el cual remite la nómina de los alumnos premiados.

Se acordó publicarla en el *Diario Oficial.*

8.º De un oficio del rector del liceo de Chillán en que manifiesta varias observaciones sobre matrícula de exámenes de alumnos privados.

Se acordó pasarlo á la comisión de liceos.

Igual tramitación se dió á un oficio del rector del liceo de Puerto Montt en que pregunta algunas dudas sobre propuestas de profesores.

9.º De una solicitud de don José A. Miranda en que hace presente las razones que tiene para pedir el pronto despacho de la

que tiene presentada anteriormente, con el fin de que se le permita el ejercicio de la profesión de médico-cirujano.

Se acordó agregarla á sus antecedentes.

10. De una solicitud de don Jorge Neut para que, á virtud de los certificados que acompaña de la Universidad de Lovaina, se le permita obtener el título de ingeniero civil.

Se acordó oír el informe del Señor Decano de Matemáticas.

A virtud de informe del mismo Señor Decano se acordó incluir á los alumnos Don Alejandro Moreno y Don Alfredo Illanes Beytía en la lista de aquellos á que se refiere la concesión hecha en el número 12 del acta de la sesión de 12 de mayo último para poder optar á la licenciatura en dicha Facultad.

En razón de un informe favorable del señor Decano de Humanidades se acordó acceder á la solicitud de Don Juan Mochi, de que se dió cuenta en el acta de la sesión de 1.º de octubre último, y hacerlo así presente al Supremo Gobierno para los efectos legales.

En seguida el Consejo consideró detenidamente las solicitudes en que la Junta de Bellas Artes propone: 1.º Que el *Certamen General Maturana* se transfiera de un modo permanente á la Exposición de Bellas Artes establecida por el Estado para el mes de noviembre de cada año, uniéndose á ésta en un mismo salón; y 2.º que se reforme, en el sentido que indica, el reglamento de 31 de octubre de 1888 sobre alumnos pensionados en Europa.

Se leyó, á este respecto, el informe que sobre la materia despachó la Facultad de Humanidades.

En cuanto á lo primero, el Consejo acordó decir al Ministerio del ramo, por cuyo conducto vinieron las solicitudes referidas, que acepta la transferencia á la fecha indicada; pero con las siguientes condiciones: 1.ª Que no se innove en las bases actuales del certamen; 2.ª Que éste siempre quede á cargo del Consejo, el cual nombrará el jurado respectivo encargado de admitir, colocar y juzgar las obras que se presenten.

Con relación á la reforma del reglamento de pensionados en Europa, el Consejo acordó representar al mismo Ministerio que no debe ser acogida, sin perjuicio de que el Estado auxilie á los jóvenes distinguidos en las Bellas Artes que no han pertenecido á la Universidad, abriendo al efecto un certamen especial.

A continuación el Consejo confirmó, en votación secreta y por

6 votos contra 3, el acuerdo celebrado por la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes, transmitido en oficio de 10 de noviembre último, que concede el premio de un mil pesos al Señor Don Diego Barros Arana por los tomos 9.º y 10.º de su *Historia General de Chile*.

Con lo cual se levantó la sesión.—J. JOAQUÍN AGUIRRE.—A. Valderrama, Secretario General.



SESIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 1890

Fué presidida por el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad; y asistieron los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Hurtado, Letelier, Prado, Don Uldaricio, Prado, Don Miguel Rafael, Silva Cruz, Urrutia y el Secretario General que suscribe.

Los Señores Consejeros Barros Borgoño y Espejo enviaron recado de no poder concurrir.

Leída y aprobada el acta de la sesión del 22 del que rige, el Señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Guillermo Amunátegui Valdés, Don Luis Alberto Aranís Oyarzún, Don Luis Contardo Muñoz, Don Horacio Fabres Fuenzalida, Don Luis Arturo Ibarra Lemus, Don Julio Puga Borne, Don Luis Antonio Román Añíbar y Don Víctor Vargas Mardones; é igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Luis Goldsack Bouquet, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista del respectivo expediente y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión Don Enrique Gimbert Pont recibió el título de *Ingeniero Civil*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

«Número 3,844.—Santiago, 18 de diciembre de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 2,955.—Visto el oficio y la solicitud que precede,

«Decreto:

«Acéptase á Don Alejandro de la Guarda la renuncia que hace del empleo de profesor de caligrafía del liceo de Antofagasta; y se nombra para que lo desempeñe á Don Jacinto Ugarte, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde la fecha en que haya comenzado á prestar sus servicios.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Ismael Pérez Montt.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 3,871.—Santiago, 22 de diciembre de 1890.—Hoy se ha decretado lo que sigue:

«Número 2,971.—Vistos los oficios y la solicitud que precede,

«Decreto:

«Aceptase á Don Samuel Herreros la renuncia que hace del empleo de profesor de francés del liceo de Ovalle; y se nombra para que lo desempeñe interinamente á Don Gonzalo Barrios G., propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente á contar desde el 22 de noviembre próximo pasado, fecha en que comenzó á prestar sus servicios.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Ismael Pérez Montt.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Número 3,859.—Santiago, 22 de diciembre de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 2,965.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería del Instituto Nacional pondrá á disposición del Rector de la Universidad la cantidad de dos mil quinientos pesos que se consulta en el ítem 1 de la partida 18 del Presupuesto de Instrucción Pública para pagar los premios que se acuerden á las obras de importancia, relativas á las asignaturas de las Facultades de la Universidad.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Ismael Pérez Montt.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 253.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó insertar en el acta.

2.º De un informe del Señor Decano de Medicina relativo á la

solicitud de Don Félix Carrasco Álvarez, de que se trata en el número 18 del acta de la sesión de 24 de noviembre próximo pasado, para que se le permita ejercer la profesión de Médico Cirujano.

En razón de dicho informe, el Consejo acordó por unanimidad admitir al expresado Don Félix Carrasco Álvarez á la prueba práctica reglamentaria para que pueda ejercer dicha profesión.

3.º De un informe del mismo Señor Decano recaído en una solicitud del Bachiller en Medicina y Farmacia, Don Arturo Hurtado Costa, para que se le admita á optar desde luego á la licenciatura.

Se accedió á la solicitud con dos votos en contra.

4.º De un informe del Señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Jorge Neut, de que se trata en el número 10 del acta de la sesión anterior.

Á mérito de dicho informe se acordó admitir al solicitante á la prueba de Licenciado en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

5.º De un oficio del rector del liceo de la Serena en que somete algunas dudas sobre matrícula.

Se acordó oír á la comisión de liceos.

6.º De un informe favorable del Señor Decano de Humanidades, recaído en el último estado de las inasistencias de profesores de la Sección Universitaria.

Se mandó archivar el estado.

7.º De la razón de las fechas en que tendrán lugar los exámenes de los liceos de Temuco y Osorno.

Se le dió la misma tramitación que al anterior.

8.º Del siguiente informe:

«Santiago, 15 de diciembre de 1890.—Honorable Consejo:

Vuestra comisión de liceos ha examinado los antecedentes relativos á la solicitud del rector del liceo y de algunos vecinos de los Ángeles para que se eleve dicho establecimiento á la categoría de primera clase. De ellos resulta que su existencia actual de alumnos alcanza al número de ciento treinta y tres, y que debe atender á la enseñanza secundaria de 101,768 habitantes que, cuenta la provincia de Bío-Bío, de los cuales corresponden 51,354 al departamento de Laja. En vista de esto y de la importancia de la capital donde funciona, cuya población es ya de 8,279 habitantes, somos de parecer que se acceda á la solicitud y se eleve al

Supremo Gobierno la proposición correspondiente.—*R. Silva Cruz.—F. S. Asta-Buruaga.—J. N. Espejo.*

Á petición del Señor Rector Aguirre, se entró á discutirlo, trayéndose á la vista los antecedentes del caso.

Después de examinados éstos detenidamente por los Señores Consejeros, se acordó votar si se aprobaba ó no lo informado por la comisión, y resultó la afirmativa por seis votos contra cuatro.

Se acordó apuntar en el acta que el voto del Señor Consejero Letelier había sido contrario al informe y que el voto del Señor Consejero Urrutia había sido favorable á él.

También se dió cuenta de un dictamen de la misma comisión de liceos, recaído en los antecedentes enviados al Consejo, para que se acuerde elevar á la categoría de primer orden el liceo de Valdivia; pero este asunto se dejó aplazado por haberlo así pedido el Señor Consejero Hurtado.

El Señor Rector Aguirre dijo que, como en el año actual no habíase adjudicado el premio *General Maturana*, lo recordaba á los Señores del Consejo á fin de que se sirvieran resolver qué obras deberían adquirirse con la suma destinada al certamen.

El Señor Consejero Hurtado, informando sobre el contrato celebrado por el Gobierno con el profesor Don Filiberto Germain, dijo que se había procedido á ajustarlo sin obtener la venia del Consejo, al cual toca, según la ley, proponer la contratación de los profesores extranjeros para uno ó más cursos en los liceos ó en los establecimientos de instrucción superior.

Esto dió origen á una detenida discusión en que se recordaron los diversos preceptos de la ley orgánica relativos al asunto, discusión que quedó aplazada hasta reunir nuevos datos.

Con lo cual, se levantó la sesión.—*J. JOAQUÍN AGUIRRE.—A. Valderrama, Secretario General.*

